ACCIÓN URGENTE

**Riesgo de ejecución secreta de hombres desaparecidos**

**Los disidentes kurdos iraníes****Pejman Fatehi, Vafa Azarbar, Mohammad (Hazhir) Faramarzi y Mohsen Mazloum corren un grave riesgo de ejecución en secreto, sin aviso previo a sus familias y abogados, pues las autoridades los mantienen sometidos a desaparición forzada, crimen de derecho internacional, desde julio de 2022. En el contexto de un terrible aumento de las ejecuciones en todo Irán, sus condenas a muerte, impuestas tras un juicio manifiestamente injusto, fueron confirmadas por el Tribunal Supremo el 2 de enero de 2024 y remitidas a las autoridades pertinentes para su ejecución.**

**ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO**

***Presidente de la Magistratura***

***Head of the Judiciary, Gholamhossein Mohseni Ejei***

*c/o Embassy of Iran to the European Union, Avenue Franklin Roosevelt No. 15, 1050 Bruxelles (Bélgica)*

*Señor Gholamhossein Mohseni Ejei:*

***Los disidentes kurdos iraníes*** ***Pejman Fatehi, Vafa Azarbar, Mohammad (Hazhir) Faramarzi y Mohsen Mazloum, que se encuentran sometidos a desaparición forzada desde su detención, en julio de 2022, corren un grave riesgo de ejecución en secreto, sin aviso previo a sus familias y abogados.*** *Sus familias y su abogado independiente han sabido que el Tribunal Supremo confirmó sus condenas a muerte el 2 de enero de 2024 y las remitió a la Oficina de Aplicación de Condenas de Teherán. El 16 de enero de 2024, el abogado independiente manifestó en X (antes Twitter) que su solicitud de revisión judicial había sido rechazada porque no había adjuntado en ella copias de las sentencias, como dispone la legislación iraní. Las autoridades se han negado a revelar el paradero de los hombres, revelar los cargos exactos de los fueron declarados culpables y conceder a su abogado independiente acceso a sus casos y proporcionarle copia de las sentencias dictadas en secreto por el Sección 26 del Tribunal Revolucionario y el Tribunal Supremo. El 14 de enero de 2024, las familias de los desaparecidos se congregaron a la entrada de la prisión de Evin de Teherán, donde sospechaban que se hallaban recluidos, para protestar contra sus condenas a muerte y exigir que se les permitiera visitarlos. Como represalia, el Ministerio de Inteligencia las citó para amenazarlas de muerte, tortura y encarcelamiento si continuaban protestando y preguntando por ellos. La campaña de hostigamiento e intimidaciones emprendida por las autoridades iraníes contra ellas, a la que se suma la constante negación de información sobre la suerte y el paradero de sus seres queridos, lo que aumenta su angustia y sufrimiento, contraviene la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos.*

*Las sentencias condenatorias de muerte dictadas contra los cuatro hombres son el resultado de graves violaciones del derecho a un juicio justo, que incluye garantizarles un abogado de su elección desde el momento de la detención, una defensa adecuada, un juicio justo y publico, la presunción de inocencia, derecho a no autoinculparse y a guardar silencio y una revisión significativa de su caso ante un tribunal superior. El 6 de enero de 2024, su abogado independiente manifestó en X que era su defensor solamente “sobre el papel”, pues no se le había permitido nunca comunicarse con ellos. Del 12 de octubre y el 5 de diciembre de 2022, tras haber sido detenidos por orden del Ministerio de Inteligencia el 20 de julio de ese año en la provincia de Azerbaiyán Occidental, la televisión pública de Irán emitió un vídeo propagandístico en el que los cuatro hombres aparecían “confesando” haber planeado poner una bomba en una zona industrial cercana a la ciudad de Isfahán, siguiendo instrucciones de la inteligencia israelí. Amnistía Internacional lleva mucho tiempo documentando el uso constante que hacen las autoridades iraníes de la tortura y otros malos tratos para obligar a hacer “confesiones” falsas.*

***Lo insto a que garantice que se comunica inmediatamente la suerte y el paradero de Pejman Fatehi, Vafa Azarbar, Mohammad (Hazhir) Faramarzi y Mohsen Mazloum; se detiene su ejecución, y se anulan sus sentencias y condenas a muerte. Si están acusados de delitos comunes reconocibles, deben ser juzgados de nuevo con todas las garantías de un juicio justo y sin recurrir a la pena de muerte ni a “confesiones” obtenidas con coacción. Lo insto también a que los proteja contra la tortura y otros malos tratos y les conceda acceso inmediato y periódico a sus familiares y asistencia letrada de su elección. Por último, es preciso establecer de inmediato una moratoria oficial de las ejecuciones con miras a abolir la pena de muerte.***

*Atentamente,*

**Información complementaria**

Durante los últimos 18 meses, las familias y el abogado independiente de Pejman Fatehi, Vafa Azarbar, Mohammad (Hazhir) Faramarzi y Mohsen Mazloum han preguntado por su suerte y su paradero en centros de detención, tribunales y oficinas del Ministerio de Inteligencia de Urumía, Mahabad, Sanandaj, Isfahán y Teherán. Lejos de proporcionales información, las autoridades han sometido a las angustiadas familias a detención arbitraria y torturas y otros malos tratos, incluidos palizas; insultos, y amenazas de secuestro, homicidio, tortura y otros prejuicios si continúan alzando la voz. El 25 de julio de 2023, en torno al aniversario de la detención de los cuatro hombres, agentes del Ministerio de Inteligencia detuvieron al hermano de Mazloum, Omid Mazloum, cerca de Mahabad (provincia de Azerbaiyán Occidental, y lo mantuvieron recluido arbitrariamente durante 40 días. Durante sus interrogatorios, los agentes lo sometieron a tortura y otros malos tratos, incluidas palizas, y lo amenazaron con causar daños a otros miembros de su familia y a él si continuaban preguntando por los cuatro hombres. Más o menos a la vez, agentes del Ministerio de Inteligencia citaron al hermano y al padre de Vafa Azarbar para interrogarlos en sus oficinas de Urmía y Bukán, respectivamente, y los advirtieron de que no alzaran la voz. En la primavera de 2023, agentes del Ministerio de Inteligencia dijeron a la hermana de Mohammad (Hazhir) Faramarzi que no preguntara más por él porque “su ejecución es inminente. Te avisaremos para que recojas su cuerpo”. A raíz de un vídeo de las madres de Pejman Fatehi, Mohammad (Hazhir) Faramarzi y Mohsen Mazloum que empezó a circular por Internet en enero de 2023 y en el que suplicaban a las autoridades que les permitieran ponerse en contacto con sus hijos, agentes del Ministerio de Inteligencia citaron a diversos miembros de las familias para interrogarlos y los amenazaron con encarcelarlos si seguían indagando sobre la suerte y el paradero de los cuatro hombres. Tras la publicación del vídeo, agentes de la oficina de Sanandaj (provincia de Kurdistán) del Ministerio de Inteligencia mantuvieron detenida arbitrariamente la madre de Pejman Fatehi durante varias horas, la golpearon por “haber criado a un hijo así” y la amenazaron con encarcelar tanto a ella como a otros familiares.

Las autoridades han negado en múltiples ocasiones tener conocimiento alguno de los cuatro hombres, incluso después de haber emitido la televisión pública los vídeos de sus “confesiones” forzadas. La primera vez que las familias recibieron información sobre ellos desde su detención en julio de 2022 fue el 12 de octubre de 2022, cuando se emitieron las “confesiones” forzadas. En una carta abierta al relator especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos en Irán, las familias indican que, en las “confesiones” forzadas de los cuatro hombres emitidas por la televisión, se advierte por sus rostros que están “débiles, cansados y torturados”. En una declaración anterior del Ministerio de Inteligencia, publicada por los medidos de comunicación públicos el 23 de julio dey 2022, se anunció la captura de cuatro individuos por “actividades terroristas”; aunque no se facilitaban sus nombres, por el momento y el modo en que se hizo el anuncio, las familias de los cuatro kurdos sospecharon que se trataba ellos. En respuesta a ello, el grupo kurdo de oposición Komala emitió una declaración en la que “negaba vehementemente las acusaciones falsas e infundadas” contra sus miembros y afirmaba que los cuatro hombres habían sido detenidos por participar en actividades de índole organizativa y política.

Algunos partidos kurdos de oposición, incluido Komala, tienen brazos armados fuera de Irán, que participan en enfrentamientos armados con las autoridades estatales dentro del país. Las autoridades iraníes señalan de manera habitual a personas de la minoría kurda de Irán con objeto de proceder a su detención arbitraria, sin más razón que su apoyo o relación reales o presuntos con partidos kurdos, y raras veces aportan pruebas suficientes de su participación directa o indirecta en delitos reconocidos internacionalmente. El derecho a la libertad de expresión abarca el derecho a criticar el sistema sociopolítico propuesto por las autoridades y el derecho a propugnar de manera pacífica cualquier idea u opinión política siempre que no constituyan apología del odio e inciten a la discriminación, la hostilidad o la violencia.

Las autoridades iraníes se han embarcado recientemente en otra alarmante oleada de ejecuciones que acabó con la vida de al menos 115 personas solamente en noviembre de 2023, es decir, casi el doble de las ejecuciones llevadas a cabo en noviembre de 2022. Este repunte se produce en un contexto en el que las autoridades iraníes están intensificando el uso de la pena de muerte como herramienta de represión política, especialmente contra manifestantes, disidentes y personas pertenecientes a minorías étnicas oprimidas, en particular de las kurda y baluchi, a cuyos miembros se impone la pena de muerte de manera desproporcionada. Las autoridades utilizan esta forma extrema de castigo cruel e inhumano para atormentar y aterrorizar a la población de Irán e imponer el silencio y la sumisión mediante la fuerza bruta. Hace tiempo que las autoridades iraníes ejecutan en secreto a miembros de minorías étnicas y ocultan durante años su suerte y el paradero de sus restos. La angustia infligida a las familias debido a esta incertidumbre prolongada viola la prohibición absoluta de la tortura y otros malos tratos. Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte en todos los casos, sin excepción. La pena de muerte es el máximo exponente de pena cruel, inhumana y degradante y una violación del derecho a la vida proclamado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

**PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN:** persa o inglés.

También pueden escribir en su propio idioma.

**ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL:** 14 de marzo de 2024

Consulten con la oficina de Amnistía Internacional de su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

**NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Mohammad (Hazhir) Faramarzi, Mohsen Mazloum, Pejman Fatehi y Vafa Azarbar** (masculino en todos los casos)

**ENLACE A LA AU ANTERIOR**: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde13/6466/2023/es/>